



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 558-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 11 de Setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

#### **VISTO:**

El Informe N° 274-2014-SGAL-MPP de fecha 11 de junio del 2014, el Informe N° 292-2014-JSC-MPP-SPLL, el Informe N° 494-2014-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con motivo de la celebración del Aniversario de la Creación de la Provincia de Pacasmayo del año 2013, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, solicitó al Sr. Walter Vargas Ucañan en calidad de Tesorero de la Asociación de Ex alumnos Razurinos del Colegio Nacional “José Andrés Rázuri” 100 sillas y 12 mesas.

Que, con fecha 01 de diciembre del 2013, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, devolvió a la mencionada Asociación 100 sillas y 06 mesas, quedando pendiente la entrega de 06 mesas, las cuales hasta la fecha no han sido devueltas, siendo el objeto de la transacción la obligación que asume esta Entidad Municipal en trasladar dichas mesas al domicilio fiscal de la Asociación.

Que, mediante expediente administrativo N° 1580-2014 y 4598-2014 el Sr. Víctor Torres Rodríguez, en calidad de Presidente de la Asociación de Ex Alumnos Razurinos del Colegio Nacional “José Andrés Rázuri” de la ciudad de San Pedro de Lloc, solicita la devolución de las seis mesas que fueron prestadas con motivo del Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 274-2014-SGAL-MPP de fecha 11 de junio del 2014, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, sugiere solicitar un informe respecto a la no entrega de las mesas a las personas encargadas de la fiesta de celebración de la Creación de la Provincia.

Que, mediante Informe N° 292-2014-JSC-MPP-SPLL de fecha 03 setiembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, realiza su descargo respecto a la pérdida de las 06 mesas cuadradas pertenecientes a la Asociación de Ex Razurinos, las cuales fueron prestadas con documento como parte logística de la realización de la fiesta la Provincial del año 2013, en el mes de noviembre, las mismas que fueron retiradas del Colegio J.A.R. antiguo lugar donde están depositadas y trasladadas por el personal de Seguridad Ciudadana al campo ferial para cubrir los eventos programados. Asimismo manifiesta que las mencionadas sillas fueron trasladadas por el personal de servicios generales al coliseo cerrado, que fueron utilizadas para servir los almuerzos a los participantes del pasacalle.

Que, mediante Informe N° 494-2014-SGAL-MPP de fecha 09 de setiembre del 2014, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa que ante la pérdida de los bienes detallados, corresponde derivar el expediente a la Comisión de Procesos Disciplinarios, con la finalidad de determinar a los responsables, sin embargo con la finalidad de no perjudicar a la Asociación de Ex Alumnos Razurinos, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que reconozca el préstamo de las mesas indicadas y se ordene la compra de las seis mesas, gasto que deberá ser asumido por los que resulten responsables en el proceso administrativo disciplinarios.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** el préstamo realizado por la Asociación de Ex Alumnos Razurinos del C.N José Andrés Rázuri de: 100 sillas y 12 mesas a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con motivo de la celebración del Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, de las cuales 06 mesas fueron extraviadas.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimiento**, realice la adquisición de seis (06) mesas cuadradas, las mismas que serán entregadas al señor Víctor Torres Rodríguez en calidad de Presidente de la Asociación de Ex alumnos del C.N. José Andrés Rázuri de la ciudad de San Pedro de Lloc.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la reparación económica a quienes resulten responsables de la pérdida de las 06 mesas que fueron prestadas por la Asociación de Ex Alumnos del C.N. José Andrés Rázuri a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

**ARTICULO CUARTO: DERIVAR** el expediente a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para deslindar las responsabilidades por la pérdida de las 06 mesas que fueron prestadas a esta Entidad Municipal por parte de la Asociación de Ex Alumnos del C.N. José Andrés Rázuri.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Abastecimiento  
Interesado  
Administración  
Comisión Permanente de Procesos Adm.  
Archivo